

Guanín

Comunicaciones Numismáticas del Instituto GUIDAÍ

Año I – Nº 2

Setiembre 2009

Día de la Numismática

El 15 de octubre de 1840 los habitantes de la joven República Oriental del Uruguay veían por primera vez una moneda de cuño nacional.

Fue este sin duda un acontecimiento de suma importancia para afirmar la soberanía del novel estado que ya contaba con 12 años de existencia.

*147 años después, un artículo presentado por nosotros a uno de los concursos literarios que organizaba en ese entonces el Instituto Uruguayo de Numismática, demostraba cual era la fecha exacta de puesta en circulación de los primeros cobres grabados y acuñados por don Agustín Jouve.**

La Comisión Directiva de ese entonces resuelve fijar la fecha del 15 de octubre como "Día de la Numismática", realizándose en esa fecha actividades conmemorativas.

A su vez inicia gestiones ante las autoridades Nacionales para que se declare oficialmente la fecha indicada para todo el territorio nacional.

Las gestiones culminan con éxito y el 23 de febrero de 1990 el Poder Ejecutivo declara el 15 de octubre de cada año como el "Día de la Numismática Nacional".

Otras autoridades llegaron al Instituto; otros fueron los intereses en los que fijaron su atención, y se fue olvidando la importancia de esta fecha.

Hace ya muchos años que la misma no se recuerda ni se hacen actividades conmemorándola. Desde estas líneas soñamos con que la misma vuelva a tener la importancia que merece.

Que hermoso sería que el próximo 15 de octubre se conmemorara este día colocando una placa en la finca de la calle 25 de Mayo 577/81, lugar donde estaba ubicado el taller de Don Agustín Jouve, tal como lo establece Hugo Mancebo Decaux en sus investigaciones.

** El citado artículo es reproducido en el presente número.*

FE DE ERRATAS

Por razones ajenas a nuestra voluntad, al compaginar el primer número de **Guanín**, omitimos el nombre del autor del trabajo "**Medallas de la Campaña del Paraguay 1864 a 1870, Argentina, Brasil y Uruguay**".

El autor del mismo es el distinguido numismático **Claudio Schroeder**, a quien pedimos las disculpas del caso.

El Tupí-Nambá

(Arquetipo del café cosmopolita)

Un día de mayo de 1889, concretamente el 8 de ese mes, el inmigrante español Francisco San Román fundaba un café –en la esquina de Buenos Aires y la plaza Independencia– al que bautizó **Tupí-Nambá**. El nombre aludía a los indios tupí-nambás de la región de San Vicente, en el nordeste brasileño; con él San Román quería evocar sus primeras andanzas en el continente americano, que tuvieron por escenario justamente la tierra del grano aromático.

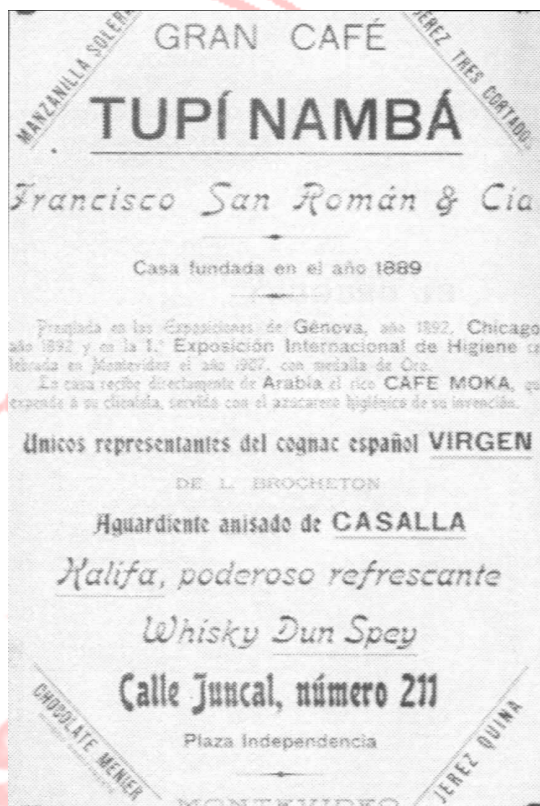
El recinto se convirtió desde el comienzo en el gran café que aquella Montevideo de fin de siglo, en vertiginoso crecimiento, estaba necesitando. Allí hubo tempranamente una variedad de mesas: de políticos, de intelectuales, incluso de toreros (antes que se prohibieran las corridas). Un busto de Voltaire presidía uno de sus salones, puesto allí por San Román por la fama de gran bebedor de café que tuvo el filósofo francés, asiduo integrante de las ruedas del Proscope de Paris.

En el amanecer del nuevo siglo el **Tupí-Nambá** renovó su apariencia. La decoración estuvo a cargo de artistas y estudiantes

de la novel escuela de Artes y Oficios fundada por Pedro Figari. El resultado fueron esos atractivos ambientes que tantos montevideanos veteranos todavía recuerdan con nostalgia: espejos y lambrices de buena madera, sillas thonet y mesas de mármol, alto mostrador, salones con amplios ventanales al exterior, y hasta algunas estatuas, cuadros y plantas.

El 8 de mayo de 1899 –al cumplir diez años– Francisco San Román asocia a su sobrino, Casiano Estévez, quien continuará al frente del negocio cuando el fundador se retire, en 1911.

El Tupí fue uno de los escenarios privilegiados de las peñas de la juventud bohemia del 900, con sus chambergos de ala ancha, sus grandes corbatas de moña y sus melenas al viento. Allí recalaron los dramaturgos Florencio Sánchez y Ernesto Herrera, los poetas Álvaro Armando Vasseur y Ángel



Falco, el crítico de teatro Samuel Blixen, entre muchos otros representantes de aquella generación.

Así pasaban los años, multiplicación de tertulia

Pero fue a partir de los años veinte –al desaparecer otros cafés que atraían a los intelectuales, como el legendario Polo Bamba propiedad del hermano menor de Francisco, don Severino San Román– cuando el por entonces ya tradicional **Tupí-Nambá** se constituyó en el "gran café del centro", privilegio que iba a mantener hasta la mitad del siglo. Allí hacían tertulia los escritores del grupo Teseo; rodeaban a la figura tutelar de Eduardo Dieste, el narrador Manuel de Castro, los poetas Juan Parra del Riego, Emilio Oribe, Enrique Casaravilla Lemos y Vicente Basso Maglio. Los acompañaba la poetisa Blanca Luz Brum, esposa de Parra y una de las pocas audaces que se atrevían por entonces a frecuentar los cafés. Pero también se reunían allí los plásticos: se podía ver en forma asidua al dibujante Adolfo Pastor, a los pintores José Cúneo, Carmelo de Arzadum y Domingo Bazurro, y a los escultores Severino Pose y Bernabé Michelena.



Sobre una de las ventanas que daban a la calle Buenos Aires, desde donde se contemplaba el Teatro Solís, se nucleaba la alegre barra de Carlitos Gardel cuando éste venía a nuestra ciudad, algo que resultó frecuente en el final de los veinte y comienzos de los treinta. En el medio del café se ubicaba la mesa del gran arquitecto Julio Vilamajó, a quien acompañaban colegas y además su amigo el escultor Antonio Pena.

El viejo Tupí resiste al tiempo

Con los años el **Tupí** adquirió el apelativo de "viejo", para diferenciarlo del homónimo que funcionaba en pleno 18 de Julio casi Julio Herrera, más suntuoso y con aire de confitería, vinculado a los espectáculos en vivo de las orquestas de tango del momento. Y en su ámbito cordial y apacible siguieron conviviendo las mesas de políticos de todas las tendencias –Luis Alberto de Herrera y Eduardo Víctor Haedo, Luis Batlle Berres y su gente, Emilio Frugoni rodeado de compañeros socialistas–, pero además las había de deportistas, de comerciantes, de rentistas, de industriales, de simples empleados, de gente variopinta. Y no dejaron de frecuentar el lugar las figuras vinculadas al arte, predominando desde el final de los cuarenta los teatreros, concretamente a partir de la fundación de la Comedia Nacional y la Escuela municipal de arte dramático.

Por allí hicieron tertulia entonces –en los diez años finales del café– grandes maestros de las tablas como Margarita Xirgú y Orestes Caviglia; el creador del teatro oficial, el escritor y político Justino Zavala Muníz; los primeros

Guanín

actores Alberto Candreau, Enrique Guarnero y Maruja Santullo; alumnos aventajados como Estela Medina, Estela Castro, Concepción "China" Zorrilla y Eduardo Schinca; glorias del teatro universal de visita por aquí, como los franceses Louis Jouvet y Jean Louis Barrault.

El añejo y clásico café **Tupí-Nambá**, con su amplitud rumorosa, su penumbra coloquial, su condición permanente de microcosmos del diálogo y el intercambio cultural, cerró sus puertas en 1959, privando para siempre a Montevideo de su café paradigmático, que significaba para esta ciudad lo que el café De la Parroquia para Veracruz, el Florian para Venecia, o el San Marco para Trieste.



Ficha acuñada en bronce por la antigua Casa Barés de Buenos Aires para empleo como control en el citado café Uruguayo. Módulo circular, 30 mm.

Ricardo A. Hansen – Junio 2009
Tandil (BA) – Argentina

Fuentes

Alejandro Michelena Crónica que forma parte del libro Antología de Montevideo (Ed. Arca, Montevideo, 2005).

<http://letras-uruguay.espaciolatino.com/varese/tupi.htm>

http://letrasuruguay.espaciolatino.com/michelena/tupi_namba.htm

Se conoce otra ficha con ligeras diferencias:



El anverso es muy similar, pero el reverso lleva la leyenda "TUPI-NAMBA" y no tiene firma del acuñador. Hasta el momento desconocemos el uso que se daba a estas fichas.

La Dirección

Museo Aeronáutico Cnel. (Av.) Jaime Meregalli

La historia comienza en 1941, cuando el entonces Teniente 1º Jaime Meregalli, instala en el Casino de Oficiales del Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", una colección de insignias y brevets de pilotos civiles y militares.



Anverso

Esta colección, origen del Museo Aeronáutico, fue creciendo al agregarse otros elementos como uniformes y diferentes objetos relacionados con la aviación.

Instituida el 4 de diciembre de 1953 la Fuerza Aérea Militar y, creada la Inspección General del Arma, la incipiente colección es trasladada al hall del edificio de ésta última.

Llegamos así al 18 de agosto de 1954, en que por Resolución del Poder Ejecutivo se crea el museo y se nombra al Teniente Coronel Jaime Meregalli, con funciones de Director, para hacerse cargo de los trabajos de instalación del "Museo Nacional de Aviación".

Su instalación comienza en la Base Aérea Nº 1, junto al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Y el 23 de octubre de 1956, coincidiendo la fecha con el Cincuentenario del vuelo del primer avión –el "14 bis" de Santos Dumont– el Museo es abierto al público.

El 24 de febrero de 1959, cambia su denominación de Museo Nacional de Aviación por el de Museo Aeronáutico, que hoy ostenta.

Pasa por diversas vicisitudes, cambios de sede, períodos de clausura donde sus colecciones son guardadas. Cosa típica de nuestro país, donde no se da la importancia debida a estos aspectos de la cultura.

En 1962 se dispone la construcción de una sede propia, a un costo de doscientos cincuenta mil pesos de la época. La Compañía C.I.R. Sociedad Anónima construyó un pabellón de hierro y aluminio de 20 x 60 metros, ubicado en el área S.E. del predio que ocupara la ex-Exposición Nacional de la Producción, cedido al efecto. El Museo reabre así sus puertas el 22 de setiembre de 1963.

Posteriormente, el terreno es destinado para levantar viviendas económicas del Banco Hipotecario. Nuevamente, en junio de 1965, debe cerrar.

Las instalaciones son desarmadas y, tiempo después, se comienzan a montar en la ubicación actual, en la intersección de las calles Avenida Dámaso Antonio Larrañaga e Ing. José Serrato. Finalmente reabre sus puertas al público el 14 de enero de 1967.

El 17 de marzo de 1993, propiciado por el Comité de Aviación Nacional, el Museo Aeronáutico pasó a denominarse, por la ley Nº 16344, Cnel. (Av.) Jaime Meregalli. En un justo y merecido homenaje a quien fuera su creador, principal impulsor y primer director del mismo.

Visitándolo podemos apreciar una importante colección de Aviones y helicópteros, tanto militares como civiles, además de piezas pertenecientes a aeronaves históricas. Se pueden admirar objetos personales de muchos de los pioneros de la aviación, así como maquetas de gran variedad de aeronaves que han dejado su huella en los cielos del Uruguay y del mundo.

Guanín

Posee además una importante Biblioteca formada por libros de carácter aeronáutico e histórico: Manuales de vuelo, etc.

Una Fototeca donde encontramos más de 50.000 fotografías (actualmente se está llevando a cabo la digitalización de todo el acervo fotográfico del Museo).

Custodia también el Archivo general (Este cuenta con informes y estadísticas de la Fuerza Aérea Uruguaya, desde sus comienzos hasta la actualidad, reportes de vuelo, accidentes, altas y bajas de aeronaves, de personal, solicitudes de compras, ministerios, archivo de recortes de diarios, revistas y publicaciones, noticias generales e informes de evaluación y situación)

La medalla que hoy nos ocupa fue realizada como parte de los festejos realizados para conmemorar el cincuentenario de la creación del Museo y sus características principales son:

- Anverso : En el centro del campo la inscripción "50 / AÑOS", delante de una esquematización de una flor de ceibo. En la parte inferior la leyenda: "1954 – 18 DE AGOSTO – 2004".
- Reverso : Leyenda: "MUSEO AERONAUTICO // CNEL. (AV.) JAIME MEREGALLI". En el campo escudo.
- Firma : No consta
- Canto : Liso con pasacinta
- a Metal : Zamac plateado
- Módulo : 38 x 2,5 mm



Reverso



¿CUÁNDO CIRCULÓ NUESTRA PRIMERA MONEDA DE CUÑO NACIONAL?*

Prof. Emilio Peláez Castello

Acostumbrados como estamos hoy al valor nominal de la moneda nos cuesta comprender la significación que tenía la misma durante la primera mitad del siglo diecinueve, cuando su valor lo daba el metal de que estaba fabricada y no el respaldo que otorga el Estado. Era así que circulaban en el país monedas de los más variados orígenes, a las cuales el Estado legalizaba, o simplemente aceptaba como forma de pago.

Esta dependencia del valor real de la moneda, no dejaba de tener sus inconvenientes, especialmente con los cobres, sea por la superabundancia, sea por su escasez.

Desde el surgimiento como Estado independiente, el Gobierno se preocupó de establecer una moneda propia del país, no solo como un acto de soberanía, sino como un medio de ordenar y facilitar el cambio menor. Así fracasa primero el intento de 1830; el proyecto de 1831 de resellar los cobres brasileros, que culmina con la emisión de los "Décimos de Buenos Aires" por la mitad de su valor escrito**; y los intentos posteriores de resellar moneda de plata y oro.

Recién en 1840, transcurridos ya doce años de nuestra vida independiente, se ponen en circulación nuestras primeras monedas de cuño patrio en valores de cinco y veinte centésimos de real ⁽¹⁾

Pero con esta moneda surgen las primeras incógnitas de nuestra numismática. Es así que no sabemos cuantas piezas de cada valor fueron acuñadas... Como tampoco sabemos cual fue el día en que los ciudadanos de la novel República recibieron por primera vez la moneda de cuño nacional. Este último asunto es el que trataremos de esclarecer en estas líneas.

Refiriéndose al tema nos dice Isidoro de María en su ya clásico "MONTEVIDEO ANTIGUO": "*El primer alumbramiento de la moneda en cantidad de 20 mil pesos, fue el 30 de setiembre del año 40...*" (María, I de: 1957; pp. 120).

Arturo Scarone en su obra "Efemérides Uruguayas" es de la misma opinión, refiriéndose al 30 de setiembre nos dice: "*Se ponen en circulación, hasta la cantidad de veinte mil pesos, las primeras monedas de cobre con que contó el Uruguay...*" (Scarone, A. 1956; T. III, pp. 151). Es indudable que este dato tiene como fuente la obra de Isidoro de María.

Sabemos, según la documentación aportada por Francisco N. Oliveres, (1923), que la Tesorería General recibió la primera partida de la moneda acuñada, recién el 3 de octubre de 1840, lo que hace imposible que la misma haya sido puesta en circulación en la fecha indicada por los autores citados.

*El presente trabajo obtuvo el Segundo Premio (categoría Artículos sobre Monedas y Medallas) en el 2º Concurso sobre Numismática Nacional "V Centenario del Descubrimiento de América". El mismo ha sido actualizado en algunos aspectos.

** Sobre el tema pueden verse los trabajos del autor "Las Monedas de Plata Carimbadas de 1831" en Trabajos Premiados, Instituto Uruguayo de Numismática, Montevideo, 1985.

¹⁾ Esta acuñación en cierta forma fracasó, pues de los veinte mil pesos autorizados por la Ley, solo llegaron a acuñarse quinientos pesos.

Guanín

La prensa de la época no nos aporta mayores elementos para resolver el problema. Recién el 21 de octubre encontramos en El Nacional una nota titulada “MONEDA DE COBRE”, en la que se señala: “La que ha entrado en circulación está acuñada con gusto ...”⁽²⁾

Es indudable, de acuerdo a esta frase, que la moneda comenzó a circular pocos días antes de esta fecha (la lectura atenta del referido artículo reafirma esta suposición).

Historiaremos un poco la génesis de nuestra primer moneda para tener así los elementos necesarios para llegar a una conclusión valedera.

A principios de 1838, ocupaba la presidencia de la República el Presidente del Senado, don Gabriel Antonio Pereira, pues el titular del Poder Ejecutivo, el General Fructuoso Rivera, se encontraba en campaña al frente del ejército; eran los comienzos de la Guerra Grande.



Cinquino de 1840

No solo los problemas políticos y militares aquejaban a la población, también había una notoria escasez de moneda, no solo de cobre, sino también moneda de plata menuda. Es así que el 8 de mayo de ese año, el Poder Ejecutivo envía a las Cámaras un mensaje y proyecto de Ley, que además lleva la firma de don Francisco J. Muñoz, como Ministro de Hacienda, solicitando la autorización para negociar la acuñación de 50.000 pesos en monedas de cobre del valor de un quinto de real, los que denomina vintén, y de cinco centésimos de real plata corriente. Estas monedas “tendrán en su anverso un sol y en el reverso entre una orla de palmas, inscripto su valor”⁽³⁾.

Motiva este mensaje “... la necesidad que se siente de ella en los cambios menores y a los inconvenientes que tiene el suplirse esta falta por otros medios, que la Ley no ha autorizado”.⁽⁴⁾

El proyecto es aprobado sin observaciones por la Cámara de Representantes y pasa a Senadores. Aquí se reduce la cantidad autorizada a 20.000 pesos⁽⁵⁾ y se agrega el nombre de la República y el año de su acuñación. Vuelve a Diputados donde es aprobado convirtiéndose en ley el 14 de mayo, siendo promulgado por el Poder Ejecutivo el 20 del mismo mes.

El proyecto es aprobado sin observaciones por la Cámara de Representantes y pasa a Senadores. Aquí se reduce la cantidad autorizada a 20.000 pesos⁽⁵⁾ y se agrega el nombre de la República y el año de su acuñación. Vuelve a Diputados donde es aprobado convirtiéndose en ley el 14 de mayo, siendo promulgado por el Poder Ejecutivo el 20 del mismo mes.

“No sabemos si una vez sancionada la ley se solicitó la contratación de la acuñación, llamando a los interesados por avisos, o si, simplemente, y como en el caso de la primera tentativa de acuñación de cobre en 1831, se requirió tan solo el concurso de los grabadores que hubiera en la Capital. Sea como fuera, el hecho es que el 8 de mayo de 1840, es decir, casi un año después de promulgada la ley, don Agustín Jouve, el competidor de Schell en 1831, presentó al Poder Ejecutivo una propuesta, en la que dice que, siendo poseedor de una máquina para amonedar, solicitaba se le

²⁾ Este interesante artículo fue reproducido en la sección Documentos del N° 1 de **Guanín**.

³⁾ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay. Tercera Legislatura. Tomo III, página 452.

⁴⁾ Diario de Sesiones ... citado; página 451.

⁵⁾ El Senador Campana manifiesta: “Recuerdo con este motivo, que cuando se extinguió el cobre solo se invirtieron diez mil pesos, los cuales fueron bastantes para las transacciones menores, sin que se notase inconveniente alguno, y así habrían continuado a no ser la extracción que ha sufrido esta moneda en razón de pertenecer su cuño a la República Argentina” (Diario de Sesiones ... citado; página 453).

Guanín

encomendase el trabajo de la acuñación de cobre por la totalidad de la suma fijada en la ley. Indica la propuesta los valores de las piezas a sellarse; 5.000 pesos en monedas de 5 centésimos y 15.000 pesos en monedas de 20 centésimos, advirtiendo también al Gobierno de lo ventajoso que le resultaría hacer la acuñación en el país si tenía en cuenta que ejecutando la operación en el extranjero era poco menos que imposible controlar los trabajos y por consiguiente se facilitaba la falsificación de la moneda” (Oliveres, F.: 1923, pp. 46).

La propuesta de Agustín Jouve es aprobada por el Poder Ejecutivo, fijando el plazo de un mes para iniciar los trabajos de acuñación.⁽⁶⁾

“Venció el mes de plazo –nos dice Oliveres– pero Jouve no había dado aún comienzo a su tarea. Es que no había contado con que el cobre era escasísimo en plaza, no solo en forma de moneda sino también en planchas y chapas;...” (Oliveres, F.: 1923, pp. 46).



Vintén de 1840

El alto precio del cobre hacía que la operación no fuera rentable para el grabador; la solución llegó cuando el Poder Ejecutivo accedió a la solicitud de Jouve de aumentar sus beneficios.

Solucionados estos problemas, no se tardó en dar comienzo al trabajo, y al fin –como acertadamente señala Oliveres– el día 3 de octubre, la Tesorería General de la Nación

recibió la primera partida de 400 pesos, y cuatro días después –el día 7– la segunda partida y última de 100 pesos⁽⁷⁾.

Si bien es el día 3 de octubre que se recibe la primera partida de monedas; con fecha 30 de setiembre –es decir tres días antes– el Poder Ejecutivo envía a la Comisión Permanente el siguiente mensaje:

“Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 30 de 1840

Siendo sobremanera urgente que la moneda de cobre acuñada en virtud de la Ley del catorce de Junio de mil ochocientos treinta y nueve empiece a llenar las necesidades que ocurren en los cambios menores, poniendo al efecto en circulación la porción de ella que resulte disponible en fin de cada mes, hasta la suma de veinte mil pesos designada, el Gobierno ha considerado que la cantidad de metal contenida en cada una de esas monedas tomada en proporción comparativa con las del Imperio del Brasil y Ciudad de Buenos Aires, y con el mayor valor de éstas, que sin embargo de ser nominal suele hacerse realizable en el cambio con productos de

⁶⁾ Transcribimos la propuesta y decreto del Poder Ejecutivo en el Apéndice.

⁷⁾ Indudablemente se acuñaron monedas de los dos valores establecidos por la ley. A manera de hipótesis señalamos la posibilidad de que la primera partida –de 400 pesos– haya sido de monedas de 20 centésimos y la segunda –de 100 pesos– en monedas de 5 centésimos. De ser cierta esta hipótesis tendríamos que se acuñaron 16000 monedas de 20 centésimos y 16.000 de 5 centésimos. La similitud de las cifras nos hace creer en la posibilidad de esta suposición.***

esos países, ofrecen un aliciente de grande y fácil utilidad en su exportación que hace racional el justo temor de que en poco tiempo se haga la extracción de la suma total antes citada, por algunos especuladores particulares, cuya operación dejaría burlada a la autoridad en los fines de conveniencia pública que se ha propuesto; persuadido de que este mal resultado podría precaverse cuando no en su todo, en mucha parte, dificultando en cuanto posible sea las extracciones que pudieran intentarse, pero no habiendo prevenido la ley este caso, ni estando en las facultades del Ejecutivo la de dictar la resolución que considera oportuna, ocurre a la Honorable Comisión Permanente a fin de que ínterin se obtiene de las Honorables Cámaras de autorización competente, se sirva prestarle su aquiescencia para declarar prohibida la extracción fuera del territorio de la República de la moneda cobre de acuñación nacional, bajo la pena a los infractores de perdimiento de la cantidad que intente exportar, a favor de los denunciadores o aprehensores, y de pagar además siempre que dicha cantidad exceda de veinte y cinco pesos, una multa de cien pesos de plata por cada una de cobre, previa justificación del hecho; cuya resolución espera el Poder Ejecutivo para empezar, como ha dicho, a poner en circulación la moneda expresada, y con este motivo saluda con la más distinguida consideración a la Honorable Comisión Permanente a quien se dirige.

LUIS E. PEREZ. Alejandro Chucarro ⁽⁸⁾.

No deja de ser significativo el hecho que el Poder Ejecutivo solicite el parecer de la Comisión Permanente antes de recibir la moneda acuñada. Es indudable la intención del Ejecutivo, como lo manifiesta la nota transcrita, de tomar las prevenciones necesarias antes de poner en circulación la nueva moneda.

En su sesión del 15 de octubre la Comisión Permanente aprueba la siguiente "MINUTA DE COMUNICACIÓN" a enviar al Poder Ejecutivo:

"Instruida la Honorable Comisión Permanente de la Respetable nota de Vuestra Excelencia en que con fecha 30 del pasado se sirve anunciar los recelos que ha concebido, de que ofreciendo un aliciente de grande y fácil utilidad, el mucho metal que compone nuestra moneda de cobre comparativamente con las de Buenos Aires y el Brasil, para que particulares especulen sobre su exportación para aquellos países, dejando así en breve burlados los fines de conveniencia pública que propuso la Ley al sancionar su acuñación, al mismo tiempo que también indica los medios que le han ocurrido de salvar este inconveniente declarando prohibida la extracción de tal moneda para fuera del territorio de la República; ha acordado se conteste a Vuestra Excelencia, como tengo el honor de verificarlo, que si la medida indicada, no se considera como una de aquellas que están dentro de la esfera de las atribuciones del Poder Ejecutivo, para reglamentar las leyes, cuyo cumplimiento le está encomendado, tampoco estaría en las de la Comisión el prestarle su aquiescencia, siendo tan marcadas y precisas las que la Constitución le designa.

A ella no le incumbiría, sino hacer observaciones a Vuestra Excelencia, si su decreto reglamentario de la Ley que lo autorizó para la emisión de moneda cobre, contraviniese a ella, o a las demás del Estado; y de cierto, no se reputa en este desagradable caso. Dejando, pues, así satisfecha, la referida nota, aprovecha la oportunidad de saludar a Vuestra Excelencia con las consideraciones más distinguidas" ⁽⁹⁾.

Ese mismo jueves 15 de octubre –la sesión de la Comisión Permanente finalizó a las dos de la tarde, una vez aprobada la comunicación– el Poder Ejecutivo dictó

⁸⁾ Diario de Sesiones de la H. Comisión Permanente de la República Oriental del Uruguay. Tomo I; página 475-476.

⁹⁾ Id.; página 479-480.

Guanín

el siguiente decreto:

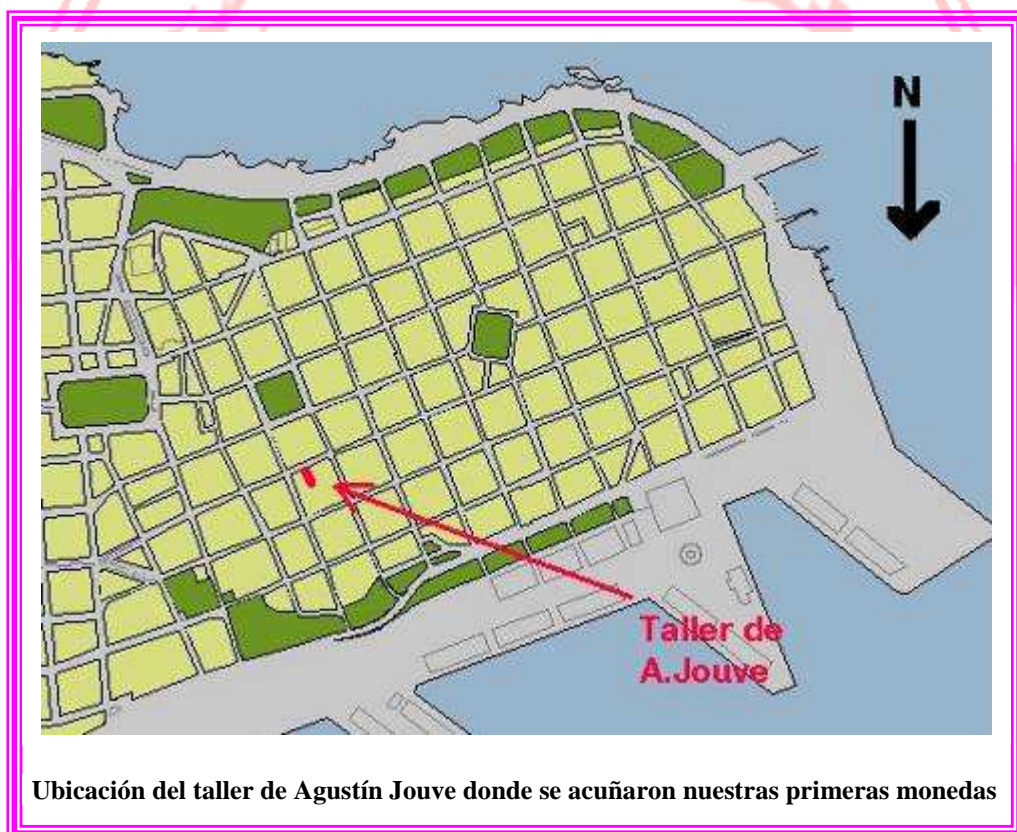
“Teniendo en vista el Gobierno, que habiendo empezado a entrar en circulación la moneda de cobre Nacional, han cesado los motivos que hicieron tolerable el abuso de que los particulares emitiesen en las ventas por menor, señas de latas, vales y otros signos para el entero de los cambios; y considerando que el mejor medio de evitar los entorpecimientos y perjuicios que dicho proceder ocasionaba, es el de retener dentro del territorio de la República, la cantidad de dicha moneda de cobre, que la Ley ha designado para facilitar los cambios menores ha acordado y decreta:

Artículo 1º Queda prohibido el que los dueños o encargados de las casas de abasto, no otras personas, den, para entero de los cambios, menores, señas de latas, ni de otros signos supletorios del valor que representa la moneda, bajo la pena de ser considerados y juzgados con arreglo a las leyes del caso.

Artículo 2º Queda igualmente prohibido la extracción para fuera del territorio de la República de la moneda de cobre acuñación nacional, en cualquiera porción que sea, y permitida solo por para las poblaciones de la campaña.

Artículo 3º Comuníquese, etc.

LUIS E. PEREZ. Alejandro Chucarro”



Indudablemente la frase con que comienzan los considerandos del decreto: **“Teniendo en vista el Gobierno, que habiendo empezado a entrar en circulación la moneda de cobre Nacional...”**, no es muy clarificadora respecto al tema que nos ocupa. La redacción de la misma fácilmente lleva a pensar que el 15 de octubre la moneda ya estaba en circulación. Sin embargo, creemos poder afirmar que esto no es correcto.

Guanín

Debemos recordar lo que señalamos antes respecto a la preocupación del Poder Ejecutivo, referente a evitar la exportación de la nueva moneda, antes de recibir las piezas acuñadas.

Seguramente Jouve comunicó al Gobierno que estaba en condiciones de entregar parte de la moneda acuñada y este se apresuró a solicitar a la Comisión Permanente las medidas necesarias para evitar la salida del país de la moneda “...**para empezar, ... a poner en circulación la moneda expresada...**”. No creemos lógico que si no se esperó a tener la moneda para solicitar las medidas necesarias, no se hubiera esperado la contestación de ésta para poner la moneda en circulación.

Es así que creemos no equivocarnos al afirmar que la primera moneda de cuño nacional fue puesta en circulación el mismo jueves 15 de octubre en que fue dictado el decreto de referencia.

Para reafirmar esta conclusión consideraremos un último documento que nos aportará más luz sobre el tema.

El mismo 15 de octubre, en que el Poder Ejecutivo recibió la ya transcrita “**MINUTA DE COMUNICACIÓN**” de la Comisión Permanente y firmó el decreto a que hicimos referencia, envió a la Comisión Permanente la siguiente contestación:

*“El Poder Ejecutivo ha recibido la comunicación de esta fecha -15 de octubre- en que se le trasmite lo resuelto por la Honorable Comisión Permanente en vista de la nota que con fecha 30 del próximo pasado mes le dirigió, relativa a **MEDIDAS QUE CREYÓ OPORTUNAS AL PONER EN CIRCULACIÓN** la moneda de cobre de acuñación Nacional; y al participarle que queda impuesto de su contenido, saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente con distinguida consideración.*

LUIS E. PEREZ. Alejandro Chucarro”⁽¹⁰⁾.

(El subrayado es del autor).

Queda claro entonces que la intensión del Poder Ejecutivo fue tomar todas las medidas necesarias para evitar la extracción del cobre “... **al poner en circulación la moneda...**” y no después.

Podemos entonces señalar el jueves 15 de octubre de 1840 como el día en que los ciudadanos de esta República recibieron por primera vez una moneda de cuño nacional.



¹⁰⁾ Id.; página 481-482.

***) Estas cifras han sido cuestionadas por algunos numismáticos basándose en la poca cantidad de cincoños que se conservan, pero nunca se han realizado estudios sobre las diferentes oportunidades en que desapareció el cobre de la circulación debido a las especulaciones y las diferentes guerras internas y externas del Estado.

APÉNDICE

Excmo. Señor:

Agustín Jouve, ensayador y armero patentado expongo: que autorizado el Poder Ejecutivo por la ley de 14 de junio de 1839 para negociar la acuñación de moneda de cobre de 5 y 20 centésimos de real hasta la cantidad de 20.000 pesos ha llegado el caso en que la máquina de amonedación que tengo en mi fábrica se emplee en dar a la República una moneda nacional acuñada en la República y por ciudadano de ella.

Para ejecutarla hago a V.S. la siguiente proposición:

- 1º Me haré cargo exclusivamente de la amonedación de la cantidad de 20 mil pesos con el peso y especificaciones de la ley de 14 de junio de 1839 bajo modelos aprobados por el superior Gobierno.
- 2º Las monedas se acuñarán en la siguiente proporción: 5 mil pesos en monedas de 5 centésimos y 15 mil pesos en monedas de 20 centésimos.
- 3º La amonedación empezará un mes después que esta propuesta sea aprobada y entregaré en Tesorería cada sábado toda la moneda acuñada en la semana hasta el total dicho.
- 4º Las cantidades que entregue en Tesorería me serán abonadas inmediatamente en moneda de plata a la par en el mismo momento.
- 5º Concluida la amonedación se inutilizarán los cuños y punzones que hayan servido a la amonedación.
- 6º Luego que el Gobierno apruebe estas proposiciones se empezará dicha amonedación antes de un mes si se puede.

No creo necesario hacer advertir a V.S. los riesgos que se corren cuando una amonedación se hace en país extranjero por que estando entonces la fábrica fuera de la inspección del Gobierno el abuso y falsificación no pueden prevenirse ni estorbarse.

Por tanto:

A. V. S. suplica se sirva considerar y aprobar esta propuesta.

Agustín Jouve.

Montevideo, 8 de Mayo de 1840

Apruébase esta propuesta en todas sus partes, debiendo ser las monedas que el proponente acuñe hasta la cantidad de 20.000 pesos en un todo conformes a lo prevenido en la ley de 14 de junio de 1839 y empezará la acuñación de ellas dentro de un mes contando desde la fecha bajo la inspección de la persona elegida, quien concurrirá a presenciirla en las horas de trabajo y tendrá una de dos llaves con que concluida la tarea diaria quedarán cerrados en una caja los cuños y demás útiles de la amonedación reteniendo la otra llave el empresario Jouve, y cuyos cuños y demás útiles empleados serán inutilizados con las formalidades que el Gobierno determine luego que la suma de 20.000 pesos antedicha sea acuñada a cuyo fin el empresario dará aviso del día en que pueda dar principio a los trabajos.

(Rúbrica de Rivera)
Chucarro.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA, Rony: 1982 - "HISTORIA MONETARIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" Parte I: Ceca de Montevideo (1840-1855). Montevideo.
- IOCO, D.; ARAUJO VILLAGRAN, E.: 1959 - "LA PATRIA A TRAVES DE LAS MONEDAS", Impresora Uruguaya, Montevideo.
- MARÍA, Isidoro de: 1957 - "MONTEVIDEO ANTIGUO. TRADICIONES Y RECUERDOS", Colección de Clásicos Uruguayos. Montevideo.
- OLIVERES, Francisco: 1921; "LA PRIMER MONEDA DE CUÑO NACIONAL 1840". En Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. T. I, Nº 2, pp. 351-359. Montevideo.
- SCARONE, Arturo: 1956 - "EFEMÉRIDES URUGUAYAS". Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Montevideo.

Diaris y Periódicos

- DIARIO DE SESIONES DE LA H. COMISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Tomo I. Imprenta a vapor y encuadernación de El Laurak-Bat. Montevideo. 1988
- DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Tercera Legislatura. Tomo III. Tipografía a vapor de La Española. Montevideo, 1882.
- EL COMPÁS. Montevideo. Setiembre-diciembre de 1840.
- EL CONSTITUCIONAL. Montevideo, Setiembre-diciembre de 1840.
- EL NACIONAL. Montevideo, Julio-diciembre de 1840.



Guanín – Edición y Redacción responsable: **Prof. Emilio Peláez Castello** –
Alejandro Fiol de Pereda 1160, 11800, Montevideo, Uruguay. –
E-mail: **guanin@adinet.com.uy.**

Esta es una publicación independiente que se distribuye gratuitamente por vía electrónica ☺ La responsabilidad de los trabajos publicados es exclusiva de sus autores y no representan necesariamente la opinión de los editores ☹ Se autoriza la reproducción total o parcial de lo aquí publicado con mención expresa de la fuente y el envío de una copia de la publicación a la dirección arriba indicada. ☹ Si Ud. no desea recibir nuestra publicación, envíenos un correo indicándonos "Cancelar suscripción". ☹ Los números atrasados se encuentran alojados en la página www.numisma.org de nuestro amigo Don Enrique Rubio Santos.

Navegando la Web

comenta **Blaki, el internauta**

Comenzamos nuestra labor comentando dos estupendas páginas que sin lugar a dudas aportarán muy buen material tanto al numismático como al simple aficionado a esta apasionante ciencia auxiliar de la historia.

Monedas de la República Oriental del Uruguay

<http://users.movinet.com.uy/~sblazic/index.htm>



Como su autor lo indica *“Este sitio es un emprendimiento personal, de carácter no comercial, sin fines de lucro, institucionalmente independiente, dedicado a la recopilación, ordenamiento, divulgación del conocimiento sobre nuestro patrimonio numismático nacional”*.

Y vaya si lo logra. En esta página, no solo podemos encontrar catalogadas todas las monedas emitidas por el estado uruguayo, sino que además encontramos la recopilación de toda la legislación

referida al tema. Entre las múltiples secciones encontramos donde consultar sobre ensayos, metales, cecas, variantes y muchos otros temas de utilidad.

Un apartado muy interesante es la clasificación de nuestras monedas por diferentes temas. Es una introducción a la numismática temática, veta que puede atraer a nuestro hobby muchos aficionados, y que muchos “clásicos” rechazan porque en ella se muestra el talento y no las riquezas.

Se trata sin lugar a dudas del mejor sitio en la Web sobre numismática uruguayo, que no podemos dejar de visitar y consultar.

Numisma.org

<http://www.numisma.org/>

Aquí encontramos una estupenda página española creada y mantenida por Enrique Rubio Santos, la cual puede consultarse en diversos idiomas.

En esta web disponemos de una enorme variedad de información a través de un buen número de boletines electrónicos publicados por diversas instituciones de América y el mundo (entre ellos nuestro **Guanín**). Encontramos también enlaces a diversas Cecas, Bancos Centrales, Asociaciones, Webs interesantes, y mucho más.



La página cuenta además con listados de monedas, catálogos, foros, una actualizada sección de Noticias y eventos, además de poder acceder a una interesante sección de Artículos y otra de Trabajos sobre numismática.

Encontramos además un sin número de secciones y enlaces que la hacen muy interesante tanto para el aficionado que recién se inicia, como para el experto.

Medalla Inauguración del Monumento al Ejército de los Andes



Anverso

Juan Manuel Ferrari (1874-1916) Nace en Montevideo, hijo del también escultor Juan Ferrari. Realiza estudios en Montevideo y Buenos Aires junto a su padre. En 1890 el gobierno de su país le otorga una beca por tres años (que luego extendió por otros tres) para estudiar escultura en Europa.

En 1896 regresa a su patria y establece su propio taller en Montevideo. Funda la cátedra de plástica en la entonces Facultad de Matemáticas de la Universidad de la República, donde ejerce, honorariamente, por tres años.

Entre los monumentos más conocidos en Uruguay se destacan: a Juan Antonio Lavalleja, inaugurada en Minas (1902), y el monumento a la Batalla de Las Piedras, inaugurado en la ciudad del mismo nombre (1911). Fuera de su obra monumental se señalan los retratos de cuerpo entero de "Diógenes Héquet" y el "Cafetero San Román".

Sin duda alguna su obra más destacada es el monumento al Ejército de los Andes levantado en las cercanías de la ciudad de Mendoza (Argentina).

El origen del Monumento al ejército de los Andes data del año 1888, en que se dispuso, por Ley Nacional, la "creación en la ciudad de Mendoza de un monumento conmemorativo de la Campaña del Ejército de los Andes". Esta disposición cayó en el olvido. Pero en febrero de 1909, ante los festejos de celebración del Centenario de la Revolución de Mayo, se dispuso nuevamente su creación.

Se encomendó la tarea a Juan Manuel Ferrari, quien había presentado dos maquetas del monumento. Para la propuesta final recogió los aspectos más importantes de cada una de ellas.

Ferrari visitó la provincia para elegir el lugar en el cual sería emplazado el mismo, y al llegar al Cerro del Pilar exclamó: "*Este es mi montículo, ni mandado hacer*".

El 19 de enero de 1912, aniversario de la partida del Ejército de los Andes, se realizó el acto de colocación de la piedra fundamental en la cima del cerro. El 30 de enero de 1913, se cambió su denominación por "Cerro de la Gloria", como hoy se lo conoce.

El 12 de febrero de 1914, en el 97º aniversario de la batalla de Chacabuco, es inaugurado el monumento, y con tal fin es acuñada la medalla que presentamos.

Esta medalla⁽¹⁾ –que hoy nos ocupa– fue esculpida por el propio Juan Manuel Ferrari y presenta las siguientes características:

Anverso : Anepígrafe. Representación alegórica de la Libertad guiando a un grupo de granaderos en una batalla.

Reverso : Leyenda: "MONVMENTO AL EJERCITO DE LOS ANDES" // "12 – FEBRERO – 1914". En el campo un sol naciente en un bosque. Sobre éste una cartela con la inscripción: INAVGVRAD^o / BAJ^o LA G^oBERNACION / DE / D. RVFIN^o ORTEGA (HIJ^o)"

Firma : Esc. J-M-FERRARI ; GR. / PASTORINO Y SALA (a)

Canto : Liso con aro **Módulo** : 30 x 2 mm

a Metal : Plata **Peso** : 11 g

b Metal : Cobre plateado **Peso** : 11 g

c Metal : Bronce plateado **Peso** : 10.5 g

AVISO

El abajo firmado Cónsul general de S.M.B. en la República Oriental del Uruguay tiene el honor de poner en conocimiento de todos aquellos a quienes concierna, que los Lores encargados del tesoro de S.M.B. habiendo ordenado que se ensayase el peso y la ley de las diferentes monedas de los nuevos estados de la América, a fin de poder formar un juicio exacto de la propiedad de emplearlos a la par de las monedas españolas de igual denominación, para el aprovisionamiento de las cajas militares en el exterior, y los demás pasos que creyeren oportunos para facilitar su más fácil circulación en las colonias inglesas o en las estaciones navales extranjeras con ventaja de todos, y con mayor comodidad para el servicio público; recibieron un informe dado por los oficiales de la casa de moneda, por el que resulta que los pesos de los nuevos estados americanos son, los más, algo mejores en peso y ley que los acuñados en Méjico, antes de que aquel país se separase de la España, y comúnmente conocidos por pesos columnarios. Decidieron pues, en virtud de lo referido, que en lo sucesivo los agentes y autoridades inglesas empleen y reciban en las negociaciones de letras, y en los pagos que hicieren al ejército los pesos y monedas americanas que constan en la tabla adjunto, calculándolos a la par de los pesos españoles.

Consulado Británico, de Montevideo 11 de junio de 1834.

Tomas Samuel Hood

Las monedas a que se refiere el aviso son:

El peso mejicano de 1831, 1832 y 1833; el peso de Bolivia de 1829 y 1832; el peso del Perú de 1832 y 1833; el peso de Chile de 1833, y el peso de las provincias unidas del Río de la Plata.

El medio peso de Bolivia.

Las piezas de dos reales de Méjico, de centro América, de Bolivia, y de Colombia (Cundinamarca) 1821.

Las piezas de a real de centro América, de Colombia (Cundinamarca) de 1821 y de Colombia, Nueva Granada, (Cundinamarca) de 1821.

Principiantes...

MONEDAS EN CIRCULACIÓN EN URUGUAY

A solicitud de muchos de nuestros lectores incluimos los datos de las monedas que se encuentran en circulación actualmente en nuestro país.

\$ 0,50

Anverso : Leyenda: "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", en el campo busto de perfil derecho del Grl. José Artigas.

Reverso : A la derecha del campo rama de olivo, al centro la inscripción "50 / CENTÉSIMOS". En exergo el año de acuñación.

Metal : Acero cromado **Módulo** : 21 mm **Peso** : 3 g

Año: 1994

Ley: 16.516

Año: 1998

Ley: 16.920



Acuñaador: Casa Da Moeda Do Brasil

Acuñaador: Direction des Monnaies et Medailles

Puesta en circulación: 7-Marzo-1995

Puesta en circulación: 9-Diciembre-1998

Año: 2002

Ley: 16.920

Año: 2005

Ley: 16.920



Acuñaador: South African Mint

Acuñaador: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - España

Puesta en circulación: Enero-2004

Puesta en circulación: 17-Noviembre-2005

Año: 2008

Ley: 16.920



Acuñaador: Micovna Kremnica - Eslovaquia

Puesta en circulación: 6-Agosto-2008

Por resolución del Banco Central de fecha 19 de agosto de 2009, estas monedas dejarán de tener curso legal el 1º de julio de 2010.

Las mismas podrán ser canjeadas a partir de esa fecha, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, hasta el 31 de diciembre de ese año.

\$ 1.-

Anverso : Leyenda: “REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY”, en el campo busto de perfil derecho del Gr. José Artigas.

Reverso : En el campo la inscripción: “\$ 1 / UN PESO / URUGUAYO”. En exergo el año de acuñación.

Metal : Cu 92 % - Al 6 % - Ni 2 % **Módulo** : 20 mm **Peso** : 3,5 g

Año: 1994* **Ley:** 16.516



Acuñador: Casa de Moneda Argentina**

Puesta en circulación: 14-Noviembre-1994

Nota: Un punto separa la leyenda del anverso.

Año: 1998 **Ley:** 16.920



Acuñador: Casa de Moneda de Chile

Puesta en circulación: 23-Diciembre-1998

Nota: La marca de la ceca separa la leyenda del anverso.

Año: 2005 **Ley:** 16.920



Acuñador: Casa de Moneda de Chile

Puesta en circulación: 3-Marzo-2005

Nota: La marca de la ceca separa la leyenda del anverso.

Año: 2007 **Ley:** 16.920



Acuñador: Casa de Moneda de Chile

Puesta en circulación: 2008

Nota: La marca de la ceca separa la leyenda del anverso.

De estas acuñaciones se conocen numerosas variaciones de giro del anverso y reverso, así como algunas variantes de cuños.

* Esta moneda aparece catalogada en World Coins con dos variantes: la KM#103.1 –la aquí presentada- y la KM#103.2, que según el catálogo estaría acuñada en Chile y tendría la característica de que la punta derecha del busto de Artigas apuntaría a la “P” de República –como se aprecia en los otros años de acuñación-. Por lo que hemos investigado esta moneda no existe. Probablemente la confusión del catálogo provenga del error de la página web del Banco Central que da esta pieza como acuñada en Santiago de Chile.

Si algún lector tiene conocimiento de esta moneda -\$ 1, año 1994, acuñada en la Casa de Moneda de Chile-con la punta derecha del busto de Artigas apuntando a la “P” de República, le solicitamos nos lo haga saber.

** La página del Banco Central del Uruguay da esta pieza como acuñada en la Casa de Moneda de Chile

\$ 2.-

Anverso : Leyenda: "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", en el campo busto de perfil derecho del Grl. José Artigas.

Reverso : En el campo la inscripción: "\$ 2 / DOS PESOS / URUGUAYOS". En exergo el año de acuñación.

Metal : Cu 92 % - Al 6 % - Ni 2 % **Módulo** : 23 mm **Peso** : 4,5 g

Año: 1994

Ley: 16.516



Acuñador: Casa de Moneda Argentina
Puesta en circulación: 18-Noviembre-1994

Nota: Un punto separa la leyenda del anverso.

Año: 1998

Ley: 16.920



Acuñador: Casa de Moneda de Chile
Puesta en circulación: 9-Agosto-2000

Nota: La marca de la ceca separa la leyenda del anverso.

Año: 2007

Ley: 16.920



Acuñador: Le Monnaie de Paris
Puesta en circulación: 2007

Nota: La ceca de la Casa de Moneda de Chile separa la leyenda del anverso*

De estas acuñaciones, al igual que en las monedas de \$1, se conocen numerosas variaciones de giro del anverso y reverso, así como algunas variantes de cuños.

* A pesar de ser acuñadas en París, Le Monnaie copió la ceca de la Casa de Moneda de Santiago (Chile).

\$ 5.-

Anverso : Leyenda: "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", en el campo busto de perfil derecho del Grl. José Artigas.

Reverso : En el campo la inscripción: "\$ 5 / CINCO PESOS / URUGUAYOS". En exergo el año de acuñación.

Metal : Cu 92 % - Al 6 % - Ni 2 % **Módulo** : 26 mm **Peso** : 6,3 g

Año: 2003

Ley: 17.369



Acuñador: Casa de Moneda Argentina

Puesta en circulación: 1-October-2003

Nota: Un punto separa la leyenda del anverso.

Año: 2005

Ley: 17.369



Acuñador: Casa de Moneda de Chile

Puesta en circulación: 5-Diciembre-2005

Nota: La marca de la ceca separa la leyenda del anverso.

Año: 2008

Ley: 17.369



Acuñador: Casa de Moneda de Chile

Puesta en circulación: Junio 2008

Nota: La marca de la ceca separa la leyenda del anverso.

Guanín

\$ 10.-

Anverso : Leyenda en el anillo, superior: "URUGUAY"; inferior: "1764 JOSÉ ARTIGAS 1850". En el núcleo: busto de perfil derecho del Grl. José Artigas.

Reverso : En el anillo: leyenda "SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES"; en exergo año de acuñación. En el núcleo: la inscripción "10 / PESOS URUGUAYOS", debajo facsimile de la firma del Grl. Artigas.

Metal : Núcleo: Cu 92 % - Al 6 % - Ni 2 % **Módulo** : 28 mm **Peso** : 10,4 g
Anillo: Acero inoxidable

Año: 2000

Ley: 17.369



Año: 2000

Ley: 17.369



Acuñador: Casa de Moneda de Chile
Puesta en circulación: 18-Setiembre-2004

Nota: El año de acuñación no presenta símbolos a sus lados.

Acuñador: Royal Canadian Mint
Puesta en circulación: 2006

Nota: Una estrella a cada lado del año de acuñación

MONEDA PARA COLECCIONISTAS

\$ 500.-

Anverso : Leyenda: "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY". En el campo: mapa de Uruguay, con el contorno del departamento de Salto, una estrella marca la ciudad homenajeada. En el exergo "2006".

Reverso : Leyenda superior: "CIUDAD DE SALTO"; inferior: "250 ANIVERSARIO". En la parte derecha del campo la inscripción: "\$ / 500 / 1756"; a la izquierda el escudo departamental.

Metal : Plata 900 **Módulo** : 33 mm **Peso** : 12,5 g

Año: 2006

Ley: 18.037



Acuñador: Real Casa de Moneda de Holanda

Puesta en circulación: 2-Junio-2006

Curiosidades

Springfield, está en España?

Unos meses atrás, un kiosquero español al ordenar su recaudación encontró una moneda de un Euro diferente. La misma en lugar de la imagen del Rey Juan Carlos I llevaba la figura de Homero Simpson.

– *Pues hombre! Es que Springfield está en España?... y tiene moneda propia?...* se preguntó.

La noticia corrió como reguero de pólvora y se dieron las versiones más inverosímiles de la razón de la moneda.

Según La Voz de Aviléz la historia es así: al parecer el verdadero dueño y creador de esta moneda es un artesano de Aviléz el cual dice *“Como estamos en verano, siempre llevas un euro en el bolso, por lo que yo lo utilizaba para practicar en la playa con las herramientas de engastar joyas”,* el cual también dice estar algo enojado por la falsa popularidad del quiosquero.



El resultado son *unas diez monedas de **Homero Simpson*** que el joyero regaló a sus amigos como objeto de colección. Uno de esos amigos *“tiene un bar y luego me pidió otra para el quiosquero, que al parecer es coleccionista. Y éste luego fue el que montó la película.”* Reconoce que *“me fastidia un poco, porque es un engaño. Yo jamás utilizo esas monedas, es un regalo que hago a mis amigos”.* Incluso las mejores réplicas las termina en su taller y las guarda para su colección privada.

Estas son otras de las creaciones del artista en su tiempo libre...

